ACEPTACION DE LA OFERTA No. 088 M de 2020

PROCESO No: SA20M-196

San José de Cúcuta, 20 MAR. 2020

Señores:
INDUMEDICAS CORTES S.A.S.
NIT. 901.069.983-0
Ing. JULIO CESAR CORTES VALLEJO
C.C. 1.93.738.876 de Los Patios
Representante Legal
Calle 28 #3E -05 Barrio El Chaparral
Teléfono: 312 5590768
E-mail: juliocortes.ing.industrial@hotmail.com
Los Patios

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **INSTALACIÓN DE RED DE OXIGENO Y DE AIRE MEDICINAL PARA LA CARPA DE CONTINGENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. BIENES – INCLUYE PRESUPUESTO

Item	Descripción	Unid Med	Cant.	Vr. Unit	Vr. Total
1	Instalación de Red de Oxigeno que comprende tubería de cobre tipo L (12ml), tomas de pared de oxigeno (12 und), soporte metálico para toma de oxigeno (12Und), válvulas de corte (6Und), acoples para tomas y mangueras (12Und), manguera de 1/4" para oxigeno (30Ml).	UND	1	6.451.400	6.451.400
2	Instalación de Manifold para cilindros de oxigeno medicinal de 2x3 (2 reguladores de alta presión, válvulas individuales para cada cilindro y banco, magueras de alta presión con coraza de acero y guaya de seguridad, soportes para cilindros con cadenas de sujeción)	UND	1	4.500.000	4.500.000
				Subtotal Red de Oxigeno:	**10.951.400**

Item	Descripción	Unid Med	Cant.	Vr. Unit	Vr. Total
1	Instalación de Red de Aire Medicinal que comprende tubería de cobre tipo L (12 ml), tomas de pared de aire Medicinal (10 Und), soporte metálico para toma de aire medicinal (12 Und), válvulas de corte (6 Und), acoples para tomas y mangueras (10 Und), manguera de 1/4" para aire medicinal (30 Und).	UND	1	5.356.900	5.356.900

2	Instalación de Manifold para cilindros de aire medicinal de 2x4 (2 reguladores de alta presión, Válvulas individuales para cada cilindro y banco, mangueras de alta presión con coraza de acero y guaya de seguridad, soportes para cilindros con cadenas de sujeción	UND	1	5.300.000	5.300.000
				Subtotal Red de Aire Medicinal:	**10.656.900**

SUBTOTAL RED DE OXIGENO:	**10.951.400**
SUBTOTAL RED DE AIRE MEDICINAL:	**10.656.900**

SUBTOTAL:	**21.608.300**

ADMINISTRACION:	2%	432.166
IMPREVISTOS:	2%	432.166
UTILIDAD:	10%	2.160.830
I.V.A SOBRE UTILIDAD:	19%	410.558

TOTAL PROYECTO:	**25.044.020**

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS MCTE	**$25.044.020**

Rubro presupuestal	Concepto	Valor
RUBRO: 21220201	**CONCEPTO:** Mantenimiento Hospitalario	**$25.044.020**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 544	**FECHA: 19/03/2020**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los elementos solicitados en condiciones técnicas adecuadas
2. Instalar los elementos adquiridos en coordinación con el área de recursos físicos y siguiendo los protocolos de seguridad sugeridos por la ESE HUEM.
3. Realizar prueba técnica antes de la entrega.
4. Las demás inherentes al objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio y del bien
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Por el termino del contrato	100	$12.522.010
2	Cumplimiento	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis (6) meses más	20	$5.008.804
3	Calidad y bienes	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis (6) meses más	20	$5.008.804
4	Responsabilidad civil extracontractual	Por el termino del contrato	10	$2.504.402
5	Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	Por el termino del contrato y 3 años mas	5	$1.252.201

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuaran así: un pago de 50% de anticipo y el otro restante a la entrega del objeto contractual a entera satisfacción.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será (1) un mes contado a partir del acta de inicio, previa legalización y pago del anticipo del contrato
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presentecontrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Rafael Enrique Rodriguez, Abogado GABYS